

## 4 - Compensación

### ¿Cuál es el proceso para reclamar una indemnización por daños y perjuicios del autor del delito? (p. ej., juicio, acción civil, procedimiento de adhesión)

Según Reglamentos específicos, las víctimas de delitos punibles con penas de prisión de cinco años o más que haya sufrido traumas psicológicos o físicos graves o se haya visto gravemente afectadas por el delito, tiene derecho a un asesor antes de prestar declaración en procedimientos penales o de interponer una reclamación por daños y perjuicios. Los honorarios del asesor serán asumidos por el gobierno.

Las acciones por daños y perjuicios en procedimientos penales podrán ser interpuestas por personas autorizadas a emprender dichas acciones en procesos civiles.

Las víctimas de delitos que presenten acciones por daños y perjuicios deben indicar si han obtenido indemnizaciones o si han presentado acciones por daños y perjuicios.

### El órgano jurisdiccional ordenó al autor del delito que me pagase los daños/la indemnización. ¿Cómo me aseguro de que el autor del delito pague?

Una vez la decisión relativa a la acción por daños y perjuicios sea firme y ejecutable, la parte perjudicada podrá solicitar al órgano jurisdiccional que emitió la decisión en procedimientos de primera instancia que le expida una copia certificada de dicha decisión, en la que se indique que esta es ejecutable.

Si la resolución judicial no establece un plazo para el cumplimiento, la obligación impuesta en la decisión deberá cumplirse en un plazo de quince días a partir de la fecha en la que la resolución sea firme. Tras este plazo, el cumplimiento de la obligación está sujeto a ejecución.

### Si el autor del delito no paga, ¿puede el Estado darme un anticipo? ¿En qué condiciones?

Una víctima de un delito intencionado podrá ser indemnizada con cargo al presupuesto del Estado en virtud de una ley específica. En caso de que la víctima haya ganado una reclamación por daños y perjuicios, el importe de la indemnización depende del importe concedido. El órgano jurisdiccional que toma la decisión sobre la reclamación por daños y perjuicios tomará la misma medida en caso de que la víctima ya haya sido indemnizada con cargo al presupuesto estatal.

### ¿Tengo derecho a recibir una indemnización por parte del Estado?

Las víctimas de delitos violentos intencionados cometidos en Croacia después del 1 de julio de 2013 tienen derecho a recibir una indemnización:

- si son ciudadanos o residentes de Croacia o de otro Estado miembro de la UE;
- si han sufrido lesiones corporales graves o importantes deterioros de la salud como consecuencia del delito;
- si el delito es denunciado ante la policía, ya sea por esta misma o por la oficina del fiscal, en un periodo de seis meses desde la fecha en la que se cometió, independientemente de si se conoce al autor del delito o

no;

- si han presentado una solicitud en un formulario oficial, junto con la documentación requerida (el formulario puede conseguirse en cualquier comisaría, oficina del fiscal o tribunal municipal o de condado; también está disponible en línea, en los sitios web del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior, la Fiscalía General y los tribunales municipales y de condado).

La víctima tiene derecho a recibir una indemnización por:

- los costes del tratamiento médico de acuerdo con los límites máximos nacionales; esta indemnización solo se concederá en los casos en los que la víctima no pueda ser indemnizada por la cobertura de un seguro médico;
- hasta 35 000 HRK por ingresos perdidos.

## ¿Tengo derecho a recibir una indemnización si el autor del delito no es condenado?

La víctima podrá recibir una indemnización incluso si el autor del delito es desconocido o si no se han iniciado los procedimientos penales.

## ¿Tengo derecho a recibir un pago de emergencia mientras espero la decisión respecto a mi solicitud de indemnización?

El Derecho croata no contempla los pagos de emergencia.

■ Última actualización: 02/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.